CONTRATO N°35

Entre la Municipalidad de Puerto Antequera, domiciliada en Avda. 3 de Mayo e/ Jose de Antequera y Castro, República del Paraguay, representada para este acto por el Ing. Com. Abel A. Britez Ramírez Intendente Municipal y el Señor Gusman Manuel Ramírez, Secretario General de la Institución, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma Los Palmares Alimentos RUC Nº 2142222-2, domiciliada en Cnel. Bogado Entre Colon y Ruiz Díaz de Melgarejo, Villarrica República del Paraguay, representada para este acto por el representante legal Sr. Pablo Federico Villalba Alfonso, con cédula de identidad N° 4.199.185, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "contrato de ***"ADQUISICIÓN DE KITS DE ALIMENTOS NO PERECEDEROS PARA ESTUDIANTES DE LAS*** **INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA** ***POR EL COVID-19"*** **ID 383852,** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

"ADQUISICIÓN DE KITS DE ALIMENTOS NO PERECEDEROS PARA ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA POR EL COVID-19" ID 383852

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: *No aplica*

Los Palmares Alimentos
y Merienda Escolar
a de Alimentos en Gral.

Escaneado con CamScanner

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 383852

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El contrato es el resultado del procedimiento de la Contratación Vía Excepción N° 02 /2020 para la "ADQUISICIÓN DE KITS DE ALIMENTOS NO PERECEDEROS PARA ESTUDIANTES DE LAS ***INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA POR EL COVID-19" ID 383852***, convocado por la Municipalidad de Puerto Antequera. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 284.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Orden	Ítem/Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	50221101 -001	Arroz	Tio Nico	Paraguaya	Kilos	3280	6.750	22.140.000
2	50192902 -001	Fideos	Riko	Paraguaya	Gramos	8200	3.500	28.700.000
3	*50171551-001*	Sal Yodada	Unisal	Paraguaya	Kilos	1640	4.300	7.052.000
4	*50161509-002*	*Azúcar*	Estrella	Paraguaya	Kilos	3280	7.400	24.272.000
5	*50171549-001*	Yerba	San José	Paraguaya	Gramos	1640	7.850	12.874.000

Los Palmares ALIMENTOS
Almuerzo y Merienda Escolar
Distribuidora de Alimentos en Gral.

Escaneado con CamScanner

6	*50151513-001*	Aceite	Don Roberto	Paraguaya	Litros	3280	8.400	27.552.000
7	*50221102-004*	Harina de Trigo	Copal 000	Paraguaya	Kilos	4920	4.700	23.124.000
8	*50181903-003*	Coquito	La Delicia	Paraguaya	Kilos	3280	7.900	25.912.000
9	*50131702-011*	Leche entera liquida	Som Berg	Paraguaya	Litros	3280	4.950	16.236.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **187.862.000** (ciento ochenta y siete millones ochocientos sesenta y dos mil).

El proveedor se compromete a proveer los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de Municipalidad de Antequera.-

Los Palmares
ALIMENTOS
Almuerzo y Merienda Escolar
Proveedora de Alimentos en Gral.

Escaneado con CamScanner

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del

Los Palmares
ALIMENTOS
Almuerzo y Merienda Escolar
Distribuidora de Alimentos en Gral.

Escaneado con CamScanner

procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Puerto Antequera, República del Paraguay al día 20 mes *julio* y año *2020*.

Guzmán Manuel Ramírez
Secretario General

Ing. Abel A. Britez Ram
Intendente Municipal

Pablo Federico Villalba Alfonso
Representante Legal
Los Palmares Alimentos

Los Palmares ALIMENTOS
Almuerzo y Merienda Escolar
Distribuidora de Alimentos en Gral

Escaneado con CamScanner